



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

9162***Aprobación inicial reglamento servicio comida a domicilio***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 22-05-2014 , la derogación expresa del antiguo reglamento del servicio de comedor a domicilio y la aprobación del nuevo reglamento del servicio de comida a domicilio; se publica el presente acuerdo para que durante el plazo de treinta días , contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio , la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones , reparos y observaciones que consideren pertinentes .

En caso de que no se produzca ninguna reclamación , objeción ni observación dentro del plazo indicado , entender que queda definitivamente aprobada la derogación del antiguo reglamento y la aprobación del nuevo reglamento del servicio de comida a domicilio , en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006 , de 15 de diciembre , municipal y de régimen local de las Islas Baleares .

Santa María del Camí , 23 de mayo de 2014 .

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich .

